



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ACUERDO SSPO/CT/100/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00716419.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día seis de septiembre del dos mil diecinueve, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00716419, ingresada el 24 de agosto de 2019, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante "Ciudadano463 Salazar"; de los oficios SSP/UT/473/2019 de 26 de agosto de 2019; suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría; SSP/PE/DJ/3299/2019.AT, y anexos¹ de 04 de septiembre de 2019, firmado por el Director Jurídico de la Policía Estatal; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/179/2019, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

2.- Con fecha 24 de agosto de 2019, se recibió a través Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud de información de folio 00716419, en la cual se requirió lo siguiente:

"Se solicita se indique cuantos (numero) y cuales (nombres) de los grupos armados o paramilitares (incluyendo a las llamadas autodefensas) conformados por la poblacin que se tiene registro de su actuacion en el estado.

Se solicita se indique la informacion hasta el dato ms reciente que se tenga.

Se solicita se especifique, por grupo armado, los municipios en los que se tiene registro de su actuacion.

Se solicita se especifique, por grupo armado, el numero de integrantes probables que se engan identificados.

Se solicita se indique cuantos enfrentamientos han tenido las autoridades (policias estatales, municipales, ejercito, marina, etcetera) con dichos grupos.

Se solicita se indique cuantos miembros de estos grupos han sido aprehendidos entre el ao 2000 al dato mas reciente que se tenga. La anterior informacion desglosada año por año.

Se solicita se indique a cuantos, por cada uno de los años, a los detenidos se les ha seguido un proceso judicial.

Se solicita se indique el numero de policias o elementos de seguridad han sido heridos o han muerto por enfrentamientos con dichos grupos. La anterior informacion se solicita tambien entre el año 2000 al dato mas reciente que se tenga". (Sic)

¹ Similares SSP/PE/D/FEA/0341/2019; SSP/DDOPE/6516/2019; SSP/PE/DI/DIC/1630/2019; SSP/PE/CDP/1136/2019 y SSP/S/D/DGIA/067/2019.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

3.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, turnó por medio de oficio SSP/UT/473/2019 de 26 de agosto de 2019, la solicitud de acceso a la información materia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa correspondiente.

El Director Jurídico de la Policía Estatal, a través del oficio SSP/PE/DJ/3299/2019.AT., y anexos² de 04 de septiembre de 2019, se manifestó substancialmente como sigue:

"... en forma respetuosa comunico a usted lo siguiente:

2

Número de solicitud	Respuesta
00716419	<p><i>En atención a la solicitado en su oficio de cuenta me permito remitir a usted la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio original SSP/PE/DDFEA/0341/2019, firmado por el Comisionado Jefe Meinardo Cruz Ramírez, Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal, mediante el cual se pronuncia en relación a su oficio de cuenta. - Oficio original SSP/DDOPE/6516/2019, signado por el Inspector Elpidio García Peralta, Encargado de la División de Despliegue Operativo de la Policía Estatal, mediante el cual se pronuncia en relación a lo solicitado en su oficio de cuenta. - Oficio original SSP/PE/DI/DIC/1630/2019, suscrito por el Suboficial Rodolfo Montero Arista, Coordinador Regional Operativo de Despliegue, mediante el cual se pronuncia en relación al tema que nos ocupa. - Oficio original SSP/PE/CDP/DP/1136/2019, firmado por la Contadora Pública Carolina Maricruz Vásquez Rodríguez, Jefa del Departamento Adscrita a la Coordinación de Desarrollo de Personal, mediante el cual se pronuncia en relación a lo solicitado en su oficio de cuenta. - Oficio original SSP/SIDI/DGIA/067/2019, signado por el Licenciado Andrés José Hernández Lara, Encargado de la Coordinación de Planes y Operaciones de la Policía Estatal, mismo que se pronuncia en relación a lo solicitado.

...". (Sic)

Ahora bien, el Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal, mediante oficio número SSP/PE/DDFEA/0341/2019, de 30 de agosto de 2019, substancialmente

² Similares SSP/PE/DDFEA/0341/2019; SSP/DDOPE/6516/2019; SSP/PE/DI/DIC/1630/2019; SSP/PE/CDP/1136/2019 y SSP/SIDI/DGIA/067/2019.





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

informó a la Jefa de Departamento de Enlace Jurídico de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, lo siguiente:

"... Bajo ese contexto informo a usted, que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que dentro del ámbito de competencia y funciones que realiza esta Dirección de División a mi cargo, no corresponde el manejo de la misma.

..." (Sic)

El Encargado de la División de Despliegue Operativo, a través del análogo SSP/DDOPE/6516/2019, de 30 de agosto de 2019, informó en lo que su parte interesa a la Jefa de Departamento de Enlace Jurídico de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, lo siguiente:

*"... Visto lo anterior, me permito hacerle de su conocimiento que **no es posible** proporcionar la información que solicita, toda vez que en las bases de datos de esta División de Despliegue Operativo, no existe dato, antecedente o registro alguno de la información que requiere, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracciones XXIV y XXVI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.*

..." (Sic)

El Coordinador Regional Operativo de Despliegue, mediante similar SSP/PE/DI/DIC/1630/2019, de 30 de agosto de 2019, informó a la Jefa de Departamento de Enlace Jurídico de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, lo siguiente:

"... En virtud de lo anterior, me permito informarle que después de haber efectuado una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos de esta Coordinación a mi cargo, no se localizó información relacionada con cada uno de los puntos que solicita, por lo que no me es posible dar respuesta a la información requerida.

..." (Sic)

La Jefa del Departamento Adscrito a la Coordinación de Desarrollo de Personal, informó a la Jefa de Departamento de Enlace Jurídico de la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, a través del análogo SSP/PE/CDP/DP/1136/2019, de 02 de septiembre, lo siguiente:

"... en base a la solicitud mencionada, hago de su conocimiento que en este Departamento, no obra la información requerida, por lo que no es posible remitir la misma.

..." (Sic)

El Encargado de la Coordinación de Planes y Operaciones de la Policía Estatal, mediante similar SSP/SIDI/DGIA/067/2019, de 03 de septiembre de 2019, informó al Director Jurídico de la Policía Estatal, lo siguiente:





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"... Por lo anterior y con fundamento en el artículo 46 Apartado A fracción I, último párrafo y 47 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, comunico a usted que al no encontrarse dentro del ámbito de la competencia y funciones de esta Coordinación, no nos corresponde proporcionar la atención al referido oficio.

..." (Sic)

4

Documentos que hacen prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signados por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

4.- En ese orden de ideas, las Unidades Administrativas cuyas contestaciones fueron anteriormente transcritas, concretamente señalan que no cuentan con la información solicitada, que no existe en los registros y archivos con los que cuentan la información requerida, derivado de la solicitud de información de folio 00716419, consecuentemente es **INEXISTENTE**, en los archivos de la División de Fuerzas Especiales de Apoyo de la Policía Estatal; División de Despliegue Operativo; Coordinación Regional Operativa de Despliegue; Departamento Adscrito a la Coordinación de Desarrollo de Personal y de la Coordinación de Planes y Operaciones de la Policía Estatal.

5.- En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

I.- Este Comité de Transparencia, CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información respecto a la información requerida en la solicitud de información de folio 00716419.

II.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo a la particular, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente a la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" en la fracción XXXIX.

www.oaxaca.gob.mx





SSPO
Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. Cúmplase.

Los integrantes del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

5

Ing. Octavio Santiago Rosalado,
Coordinador de Asesores y
Presidente del Comité de Transparencia.

María Maciel Gomez,
Directora de Servicios de Seguridad Privada
y Secretaria Técnica.

López Andrade,
Directora del Centro de Reeducción para
Hombres que Ejercen Violencia contra las
Mujeres y Vocal

Belisario Judith Cruz Chávez,
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Ejecutiva.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
2016-2022
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/100/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 00716419.**

www.oaxaca.gob.mx

